

BAEZA CRUCES, José Luis

(Dossier 8 pag. – 3 articulos)



NOMBRE COMPLETO:

José Luis Baeza Cruces

EDAD al momento de la detención o muerte:

21-07-32, 41 años a la fecha de la detención

PROFESION U OCUPACION:

Comerciante

FECHA de la detención o muerte:

9 de julio de 1974

LUGAR de la detención o muerte:

Detenido presumiblemente en la vivienda ubicada en el Mirador 1868, Santiago

ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:

Efectivos de seguridad pertenecientes a la FACH

TIPO CASO de violación de derechos humanos:

Detenido Desparecido

HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:

Casado, 2 hijas, Dirigente sindical, miembro del Comité Central del Partido Comunista.

SITUACION REPRESIVA

José Luis Baeza Cruces, casado, 2 hijos, dirigente de la Central Unica de Trabajadores (CUT) y del Partido Comunista, fue detenido el 9 de julio de 1974 por efectivos de seguridad pertenecientes a la FACH, presumiblemente en la vivienda ubicada en el Mirador 1868, Santiago. Tras su captura fue trasladado a la Academia de Guerra de la FACH, AGA, donde se le ve hasta el 29 de agosto de ese mismo año, en muy mal estado físico producto de las torturas a que era sometido. La víctima se encontraba relacionada en la estructura partidaria con el ex-Senador Jorge Montes, quien fuera detenido el 7 de julio de 1974 y expulsado del país luego de un largo cautiverio, y con el dirigente sindical Alfonso Carreño Díaz, quien fuera detenido el 8 de julio y cuyo cuerpo sin vida fue encontrado por su familia en el Hospital de la FACH.

De la permanencia de José Baeza Cruces en el AGA, da cuenta el testimonio de la ex-detenido Rosa Irene Barrera Pérez, quien expone en declaración jurada que fue detenida por seguridad de la FACH el 8 de julio de 1974, en horas de la mañana, en un domicilio ubicado en el sector del Matadero Franklin, lugar en donde se encontraba pernoctando el ex-Senador Jorge Montes. Al llegar a dicha casa, fue detenida por tres civiles enterándose que el Senador ya se encontraba arrestado. Pasado el mediodía, se hizo presente en el inmueble su cónyuge, quien llegó al lugar preocupado por su demora, siendo también aprehendida. Más tarde, cerca de las 20

horas, se hizo presente Alfonso Carreño Díaz quien fue reducido con extrema violencia. Anteriormente, durante el transcurso del día, se sumó a los tres agentes un cuarto civil, a quien los otros denominaban como "Inspector Cabezas", tratándose en realidad de Edgar Ceballos Jones, a esa época Jefe máximo del Servicio de Inteligencia de la FACH.

A las 23 horas, ella y Alfonso Carreño fueron sacados del domicilio en un vehículo particular y trasladados al AGA. Su marido permaneció en el inmueble en calidad de detenido por otros 12 días más, tras lo cual fue dejado en libertad. En la Academia de Guerra, permaneció muchos días en un pasillo con la vista vendada, de pie y esposada, recibiendo culatazos cuando se movía. Encontrándose en esas condiciones, escuchó muchas veces la voz de José Luis Baeza a quien conocía con anterioridad como asimismo la voz de Alfonso Carreño Díaz, quienes permanecían en el mismo pasillo. Alrededor del 30 de julio de 1974, se percató que Alfonso Carreño se desplomó cayendo al suelo, respiraba con dificultad y sangraba. Fue levantado y trasladado a otro lugar por los guardias. Cerca de la medianoche de ese día, le escuchó decir a un guardia que había borrado de la lista a Alfonso Carreño. Después del 30 de julio no volvió a escuchar la voz de Baeza Cruces.

Pocos meses después, la cónyuge de Baeza Cruces, doña Ulda Ortiz pudo tener acceso a otras personas detenidas que le refirieron el haber estado detenidos en el AGA junto a José Luis Baeza. Es así que recibió información de parte de don Jacinto Nazar, quien estuvo incomunicado alrededor de 5 meses en la Academia Guerra y posteriormente recluido en Puchuncaví antes de salir expulsado del país. Asimismo se entrevistó en el recinto de 3 Alamos, con doña Agueda Jara quien también estuvo incomunicada en el AGA.

A los pocos días de su arresto, su cónyuge doña Ulda Ortiz Alvarado, realizó diversas diligencias con el fin de averiguar su paradero. En una de ellas, realizada en el Ministerio de Defensa, fue informada por una funcionaria, luego de revisar una lista, que efectivamente su cónyuge se encontraba detenido y le pidió volver más tarde para tener mayor información. Sin embargo, al volver, la misma funcionaria negó la detención. Todas las otras averiguaciones realizadas ante las autoridades y centros de detención de la época, dieron resultados negativos y aún continúa sin conocer la suerte que corrió en manos del Servicio de Inteligencia de la FACH.

GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS

En julio de 1974, doña Ulda Ortiz presentó un recurso de amparo ante la Corte de Apelaciones de Santiago, rol 985-74, el que fue declarado sin lugar, remitiéndose los antecedentes al 9° Juzgado del Crimen de Santiago a fin de instruir sumario por el desaparecimiento del amparado. Junto a las compulsas, se remitió una presentación que hiciera la recurrente, con fecha 23 de agosto, al Presidente de la Corte de Apelaciones. El 2 de septiembre de 1974, el 9° Juzgado dio inicio a la causa 12806. El día 4 de ese mes, la denunciante compareció al Tribunal ratificando los términos de la denuncia y poniendo en conocimiento del Juez las múltiples diligencias y consultas realizadas en favor del afectado; también hizo entrega al Tribunal de la carta respuesta que recibiera de parte del Jefe de Zona en Estado de Sitio de la Provincia de Santiago, en la cual le comunica que consultados los Servicios de Inteligencia de las Fuerzas Armadas, de Carabineros e Investigaciones, su cónyuge no figura como detenido en ninguno de esos Servicios. Posteriormente, el 9 de octubre de ese año, nuevamente la denunciante comparece ante el Tribunal y expone que, en circunstancias que se encontraba en el SENDET realizando consultas acerca de su cónyuge, una persona que se encontraba cerca suyo, al escuchar el nombre de la víctima, le indicó que esa persona se encontraba detenido en la Academia de Guerra de la FACH, cuestión que se enteró porque unos detenidos que

habían estado en ese lugar le habían hablado de José Baeza Cruces.

La orden de investigar diligenciada por la Policía de Investigaciones, no dio resultado alguno, por cuanto en el respectivo informe, sólo se presume las partes principales de la denuncia en el Tribunal, no habiéndose realizado otro tipo de diligencia.

El 22 de octubre de 1974 el Tribunal ofició a la Fuerza Aérea a fin de solicitar información de acuerdo a la última información entregada por la denunciante. Después que el Tribunal reiterara el Oficio, recién el 8 de mayo de 1975, el Estado Mayor del AGA, informó al Tribunal que con esa fecha el Oficio en cuestión fue remitido al Juzgado de Aviación para su respuesta.

El 27 de mayo fue acumulado a la causa el recurso de amparo 1514-74, acumulado al amparo N°783-74, deducido en favor de Baeza Cruces. El recurso signado con el rol 783-74 fue presentado ante la Corte de Apelaciones el 22 de julio de 1974 y se recibieron informes negativos del Ministerio del Interior y de Defensa y en diciembre de 1974 se solicitó informe al Director de la Academia de Guerra de la FACH. El 4 de diciembre de 1974 se presentó un segundo recurso de amparo 1514-74, siendo acumulado al anterior. En este nuevo recurso la recurrente insiste en que su cónyuge se encuentra incomunicado en el AGA. El 25 de enero, la Corte luego de haber tenido a la vista el proceso 12.806, reiteró el Oficio a la Academia de Guerra. El 16 de enero el Comando de Aviación de Combate informó que el amparado no se encuentra detenido por orden de los Tribunales de Aviación. El 27 de mayo de 1975, es decir 10 meses después de haberse interpuesto el recurso de amparo, éste fue rechazado y los antecedentes remitidos al Juzgado del Crimen.

Ese mismo 27 de mayo, el Juez del 9° Juzgado del Crimen recibió respuesta negativa del Comando de Combate de la FACH.

El 11 de julio de 1975 la causa fue sobreseída temporalmente con el fundamento que de los antecedentes acumulados en autos no se encuentra acreditado el delito investigado. Dicha resolución fue aprobada por la Corte de Apelaciones el 15 de octubre de 1975.

En agosto de 1980, se presentó una querrela criminal ante el señor Ministro en Visita, Servando Jordán López, quien se encontraba investigando los casos de detenidos desaparecidos del Departamento de Santiago. El libelo está dirigido en contra de los responsables de la detención de la víctima, individualizando al Comandante Edgar Ceballos, miembro del Servicio de Inteligencia de la FACH. El Ministro Jordán acogió a tramitación el libelo y solicitó la causa 12.806 a fin de tenerla a la vista, dejando constancia de las partes relevantes del proceso. En el cuaderno de la Visita de Jordán consta la declaración de Guillermina Fresia Cervantes Rojas, propietaria del inmueble de Avda. El Mirador 1868, quien expone que el 9 de julio de 1974 -fecha que recuerda porque es el aniversario de la muerte de su marido- llegó a su casa un caballero de edad -cerca de las 11 horas- y poco después llegaron otros dos amigos del primero. A estas personas los llevó una niña de alrededor de 20 años, a quien veía por primera vez. Ella salió a comprar por un momento y al volver se encontró que en su casa estaban otros tres civiles, que dijeron ser de seguridad y que tenían a las otras personas con las manos arriba. Uno de los agentes que dijo ser Teniente, le manifestó que ella estaba en serios aprietos. La encerraron en una pieza y cuando salió a hacer el almuerzo, las tres personas que llegaron primero ya no se encontraban. Los de seguridad estuvieron todo el día en la casa y luego la llevaron detenida al AGA en donde permaneció cerca de dos meses y medio. Dice no conocer a los tres hombres que llegaron a su casa y que luego fueron detenidos. También consta en el cuaderno de la Visita, la declaración del Coronel de Aviación, Edgar Benjamín Ceballos Jones, quien recuerda que en 1975 trabajó en Inteligencia de la FACH y que, en relación al inmueble de El Mirador 1868, sólo recuerda haber detenido allí al Senador Jorge Montes e ignora lo relacionado con otros detenidos. También recuerda que cuando se aprehendió a Montes, también se

aprehendió a un "gordito", que era Alfonso Carreño Díaz, quien fue operado de una úlcera perforada en el Hospital de la FACH y que con posterioridad a esa operación falleció.

La Querrela fue sobreseída en 1982, sin que se lograra establecer la suerte corrida por el afectado.

Fuente: Vicaria de la Solidaridad

-----0-----

Actualidad:

Primera Linea 22 Junio 2001

Emboscada a casos clave de la DINA, el Comando Conjunto y la CNI

El lunes la Corporación Administrativa del poder judicial deberá informar el costo que tendrá la nominación de los jueces especiales. Mientras, el mundo de los derechos humanos tiene la esperanza que ellos avancen donde hasta ahora sus esfuerzos han sido infructíferos: las causas beneficiadas con un juez de dedicación exclusiva corresponden mayoritariamente a desapariciones perpetradas por la DINA, el Comando Conjunto y a un caso emblemático de la CNI.

La hora de la Dina

El cerco se estrecha sobre la DINA con el caso del militante del MIR, Carlos Cubillos Gálvez, detenido en 1974 en una calle de la comuna de Nuñoa. Testigos señalaron que fue conducido al recinto de Londres 38 y no volvió a saberse de él. Su causa - rol 11337/6- está en el Octavo Juzgado del Crimen de Santiago.

En ese mismo juzgado está radicada la causa del militante del MIR, Juan Carlos Perelman (rol 12193-8), quien fue detenido en 1975 por efectivos de la DINA junto a su conviviente, quien tiempo después fue liberada. La Comisión Rettig afirmó que su desaparición fue responsabilidad de agentes del Estado.

El 1 de agosto de 1974 fue detenido Sergio Sebastián Montecinos Alfaro, quien, sus 28 años, era el coordinador sindical de los partidos políticos que habían adherido a la UP en la Zona Oeste de Santiago. Fue sacado de su hogar por efectivos de la DINA y visto por última vez en el recinto de Londres 38. Su causa N°2310-00, consta también en el Octavo Juzgado de Santiago.

El secuestró de Luis Jaime Palominos Rojas, el 7 de diciembre de 1974, es responsabilidad del mismo organismo de seguridad. La causa de este militante del MIR, rotulada con el número 2808-5, también será instruida por un juez especial en el 11° Juzgado del Crimen de Santiago.

El ministro de dedicación exclusiva de ese mismo tribunal se abocará al caso de Jaime Cadiz Norambuena (causa 768-6). Este militante del MIR fue detenido en la población José María Caro y desapareció desde el recinto de la DINA de Londres 38. El número 2161-8 de ese juzgado consigna otra causa de la DINA en que el juez pondrá acento. El mirista Jorge Humberto D´orival Briceño fue detenido en su hogar de la comuna de Conchalí y visto luego, junto a otros dos detenidos, en Villa Grimaldi. A los tres se les perdió la pista en el recinto de Cuatro Alamos.

El juez de dedicación exclusiva del Tercer Juzgado del Crimen de San Miguel investigará el caso de Leopoldo Muñoz Andrade, militante del MIR que desapareció desde el recinto DINA de Cuatro Alamos. En las manos de este magistrado estará además esclarecer la desaparición de otro mirista, Daniel Reyes Piña, quien fue visto por última vez en Londres 38.

A ese organismo represor se atribuye también la desaparición de Víctor Fernando Olea Alegría el 11 de septiembre de 1974. Tenía 24 años cuando fue detenido por agentes en la vía pública. Su causa está radicada en el Noveno Juzgado del Crimen de Santiago con el número 76667.

Otro caso que tendrá especial atención será el de Washington Cid Urrutia, quien desapareció en 1974 desde Villa Grimaldi. Su causa está radicada en el Décimo Juzgado del Crimen de Santiago y es atribuido a la DINA.

Hacia otros organismos represores

No sólo la DINA será investigada por los jueces especiales. Las acciones criminales perpetradas por el Comando Conjunto tendrán el mismo destino. De hecho, el mandato de la Suprema toca las hebras de uno de los casos que ofrece las mayores contradicciones con el informe de las FF.AA: la desaparición del militante de las Juventudes Comunistas Carol Fedor Flores Castillo.

El informe castrense establece que Flores Castillo fue detenido en 1976, muerto y arrojado al mar en las costas de San Antonio. Sin embargo, Flores fue apresado junto a sus hermanos en 1974 y permaneció recluido seis meses. En 1976 comenzó a colaborar con el Comando Conjunto, proceso que se extendió hasta el 7 de junio de ese año. El ex agente del comando conjunto Andrés Valenzuela confesó que fue muerto junto a un soldado en el Cajón del Maipo y arrojado al río. Ahora su crimen será investigado por el juez del Décimo Juzgado de Santiago.

En el Cuarto Juzgado del Crimen de San Miguel, bajo el número 10161, consta el caso de Alonso Gahona Chávez, quien habría fallecido víctima de reiteradas torturas junto a Humberto Castro en el llamado "Nido 20". Así se conocía al recinto secreto de detención y tortura ubicado en la calle Santa Teresa 037, cerca del paradero 20 de la Gran Avenida de Santiago. Este recinto funcionó durante 1975 bajo control de agentes de la DIFA con quienes colaboraban civiles provenientes de grupos nacionalistas o de extrema derecha.

La guardia exterior del recinto estuvo a cargo de alumnos de la Escuela de Especialidades de la Fuerza Aérea. Gahona, dirigente de los obreros de la Municipalidad de La Cisterna y militante comunista, conocido como «Yuri», había sido detenido el 8 de septiembre de 1975 en la vía pública. Su cadáver habría sido envuelto en plástico y, al parecer, arrojado al mar.

Desde el recinto llamado "Remo Cero", del regimiento de artillería anti-aérea de Colina fue sacado y posiblemente enterrado en terrenos militares de Peldehue, Miguel Rodríguez Gallardo. La causa 10617 del cuarto juzgado de San Miguel intentará llegar hasta las bases del Comando Conjunto.

También un juez especial investigará el destino de al menos uno de los detenidos desaparecidos de La Moneda. En el Noveno Juzgado del Crimen de Santiago está la causa 17584, que corresponde a Osvaldo Ramos Rivera, miembro del GAP de sólo 22 años.

Ramos fue detenido en el interior del palacio gubernamental por militares, junto a Antonio Aguirre Vásquez. Producto de sus heridas, ambos fueron trasladados a la Posta Central donde existe constancia de su permanencia. Fueron sacados desde allí por personal uniformado y desde entonces se desconoce su paradero.

En el Octavo Juzgado del Crimen de Santiago será investigado el caso de otro GAP, Mario Ramiro Melo, oficial del Ejército retirado, desaparecido desde el 29 de septiembre de 1973.

El caso de Miguel Acuña Castillo, rotulado con el número 11509-8 en el Octavo Juzgado de Santiago, también será investigado. Acuña era dirigente de la sección de estudiantes secundarios del MIR cuando desapareció en 1974, junto a su amigo Héctor Garay Herмосilla.

La labor de los jueces especiales se extenderá además a la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea. En el Noveno Juzgado del Crimen de Santiago será visto el caso de José Luis Baeza, de 41 años, vendedor y miembro del Comité Central del PC. Fue

aprehendido junto a otras tres personas en una casa en Santiago que servía para reuniones y contactos de miembros de esa colectividad.

Los autores de la detención fueron identificados como miembros del Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea, comandados por un conocido Jefe de Inteligencia. Baeza fue llevado a la Academia de Guerra de esa institución, donde fue visto por varios testigos. Estos testimonios contradicen la versión oficial entregada por el Ministro del Interior que, en esa época, negó su detención

-----0-----

Primera Linea 10 de Agosto 2001

Academia de Guerra Aérea: testimonios de ex oficiales torturados por la Fach
El caso ilustra cómo la "tarea de limpieza" de adversarios a la dictadura comenzó por dentro, eliminando a cualquier oficial constitucionalista. El tribunal de la causa analiza citar al capitán Jorge Silva, quien rememoró antecedentes de las torturas que enfrentaron altos oficiales como Alberto Bachelet. Testimonios claves para desentrañar el confuso episodio que rodea el funcionamiento, a comienzos del Régimen Militar, de la Academia de Guerra Aérea (AGA) son la base sobre la cual trabaja la titular del Noveno Juzgado del Crimen, Raquel Lermada, a cargo de la investigación por la querrela interpuesta por la desaparición en 1974 de Luis Baeza Cruces y el asesinato de Alfonso Carreño Díaz, en el caso conocido públicamente como Ceballos Jones.

La causa vivirá dentro de los próximos días una nueva reactivación gracias a los interrogatorios a que serán sometidos ex oficiales de la Fuerza Aérea que vieron cómo en la planta baja de la AGA -conocida como la "Capilla"- se sometía a torturas a civiles y uniformados. También la jueza Lermada -designada por la Corte Suprema como magistrada con dedicación exclusiva- afina los detalles para constituirse en la Academia, y recrear con los tres oficiales procesados en el caso el funcionamiento de la entidad.

A la fecha están sometidos a proceso por el delito de secuestro calificado y asociación ilícita genocida el coronel (r) Edgar Ceballos Jones, el teniente (r) Franklin Bello, el funcionario de Gendarmería José Aladino Cerda y el comandante (r) Ramón Cáceres Jorquera. Ceballos además está encargado reo por el delito de homicidio calificado contra Carreño. La jueza Lermada también analiza citar a declarar al capitán (r) de la Fach, Jorge Silva, quien rememoró ante la opinión pública, antecedentes de las torturas que enfrentaron altos oficiales de la Fach como el general Alberto Bachelet.

Las palabras claves

El testimonio del coronel (r) Pedro Arnaldo Guerrero Rojas recrea su permanencia al interior de la Academia. Luego del 11 de septiembre, y junto con otros 70 altos oficiales de la Fach, fue acusado del delito de traición por su posición contraria al Golpe de Estado. Explica a foja mil 143 que el 13 de septiembre de 1973 "fui detenido en mi oficina por dos oficiales de Inteligencia de la Fuerza Aérea, vestidos de civil y armados: Edgar Ceballos Jones y Ramón Cáceres Jorquera. Venían solos y no exhibieron orden alguna de identificación, aunque a ambos los conocía pues habían sido alumnos míos en la Escuela de Aviación". Añade que fue conducido encapuchado a bordo de una camioneta civil "hasta un recinto que después identifiqué como la Academia de Guerra Aérea. Me hicieron descender hasta un subterráneo y me introdujeron en una habitación llena de otras personas, todos miembros de la Fuerza Aérea. En el lugar me despojaron de mis galones y me dieron una manta, autorizándome a dormir tendido en el suelo". El relato continúa con el interrogatorio a que fue sometido por parte del general (r) Orlando Gutiérrez, quien oficiaba de fiscal: "Este general me acusó de pertenecer al MIR y ante mi negativa procedió a insultarme. De inmediato fui trasladado hasta 'la capilla' donde

recibí golpes en el estómago y bajo vientre de parte de Ceballos y de otro individuo, al parecer Cáceres. Me aplicaban corriente en todo el cuerpo, especialmente en los genitales y me colgaban de las piernas desde cierta altura sin que mi cabeza rozara el suelo. En una oportunidad, mientras esto ocurría la capucha se desprendió y pude ver claramente a Ceballos y Cáceres". Las agresiones que sufrió el coronel (r) Guerrero sólo terminaron cuando "al borde de la muerte" aceptó "firmar cualquier papel". El 5 de enero de 1974 fue trasladado hasta la Academia de Especialidades de El Bosque "para reponerme", donde estuvo por una semana, pero sin recibir la atención médica prometida.

Luego llegó hasta la Cárcel Pública, recinto donde permaneció por dos años y seis meses, ahí descubrió que la institución llevaba un proceso contra el general Bachellet y todos los oficiales constitucionalistas. A todos ellos se les acusaba de simpatizar o militar en el MIR y enfrentaban cargos por traición.

Sobre el general Bachellet supo que falleció en los brazos del médico Alvaro Yáñez del Villar, en la Cárcel Pública, y que estuvo junto a él, en las sesiones de tortura de la AGA.

Al igual que en la Caravana de la Muerte, la SIFA en sus primeros días tuvo como principal misión "limpiar" la Fuerza Aérea de todos los elementos contrarios al nuevo régimen. Para ello se utilizó la "excusa" de una supuesta militancia en el MIR. Luego de terminar con el problema interno, el paso siguiente de la entidad fue detener a civiles que tuvieron alguna relación con partidos de izquierda. En este cuadro se produjo la detención de Arturo Baeza y Manuel Carreño, casos emblemáticos que inculpan directamente a la Fach en violaciones a los derechos humanos.

Oficiales torturados

Otro testimonio que da luces a la investigación es el del capitán de bandada (r) de la Fach, Jaime Arturo Donoso Parra. Indica que ante las primeras informaciones sobre un Golpe de Estado que se manejaban al interior de las filas castrenses, decidió alertar a personeros políticos como Erick Schnacke, Anselmo Sule y Carlos Lazo, con quienes se reunió en tres ocasiones antes del 11 de septiembre de 1973.

Las conversaciones no consiguieron detener el inminente Golpe de Estado, por lo que no le extrañó que el 15 de septiembre del mismo año fuera detenido por Ceballos Jones, quien sin dar ninguna explicación lo maniató y le colocó una capucha. A bordo de una camioneta fue conducido hasta la Academia de Guerra Aérea, "introduciéndome en un subterráneo donde se me mantuvo de pie encapuchado durante tres días". En ese período sólo recibió agua y pudo ver que estaban en igual condición los capitanes (r) Raúl Vergara y Patricio Carbacho.

"Luego de ello, siempre con la vista vendada, fui conducido hasta una pieza-celda en el subterráneo donde fui agredido con golpes de pies y manos, culatazos e incluso me sometieron a dos simulacros de fusilamientos", indica el testimonio.

Acto seguido -señala Donoso- fue interrogado por el comandante del grupo Sergio Lisazoain Mitrano, el capitán Alvaro Gutiérrez y el general de brigada Orlando Gutiérrez Bravo, quienes le consultaban sobre su relación con el MIR.

El oficial en retiro recalca que había ciertas rutinas que se repetían en la Academia. Durante 40 a 45 días era interrogado y torturado, luego, por espacio de dos días era trasladado hasta el Regimiento de Colina, Escuela de Aviación o Escuelas de Especialidades, donde recibía tratamiento médico, tras lo cual volvía a la AGA. Durante esos viajes pudo comprobar que otros altos oficiales de la Fach también permanecían recluidos en el lugar e incluso vio en un deteriorado estado de salud a Lazo y Sule.

Similar es la historia del coronel de aviación (r) Ernesto Augusto Galaz Guzmán. El 14 de septiembre de 1973 acudió hasta el Ministerio de Defensa para interiorizarse de lo que sucedía tras el Golpe, sin embargo fue de inmediato detenido junto con el capitán (r) Vergara, el coronel (r) Rolando Miranda Pinto y el general (r) Bachelet.

Todo el grupo fue trasladado hasta la Base Aérea de Colina, donde permanecieron hasta el 20 de septiembre, fecha en que fueron llevados en helicóptero hasta la Academia de Guerra. En el subterráneo del lugar "fuimos recibidos por el fiscal Orlando Gutiérrez, quien nos interrogaba sin venda en los ojos. Una vez que terminaban las preguntas, nos ponían la capucha y comenzaba la sesión de tortura". Asegura que por la voz pudo detectar que Ceballos Jones era quien lideraba las agresiones secundado por Cáceres.

Precisa que los cuatro oficiales siempre estuvieron juntos durante su detención en la AGA y que en una ocasión mientras se bañaban supieron por otros prisioneros que "se había dado muerte al cabo Rafael Reyes Gajardo, quien al parecer sufrió un ataque de nervios y un conscripto -cuyos datos desconozco- le dio un tiro a matar". Basada en estos antecedentes, la jueza Lermenda configuró la responsabilidad penal de Ceballos Jones y Cáceres, sin embargo, para las víctimas el listado de torturadores, cómplices y encubridores es mucho más extenso, por lo que insisten que aún queda mucho por hacer en este caso

-----0-----



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME: <http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2003 -2007 